

Relación de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control con informe de aclaraciones

| No. Prog | Año | Ejercicio Auditado | No. | No. Obs | Rubro | Área Responsable | Descripción de la Observación | Acciones Preventivas | Informe de Aclaraciones | Avance |
|----------|------|--------------------|-----|---------|-------------------|--|---|---|--|--------|
| 1 | 2020 | 2019 | 9 | 1 | 800 AI Desempeño | Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda | Debilidades en la normatividad que establece las facultades y funciones de la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda y falta de manuales de procedimientos. | El Jefe de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar un programa de trabajo, en donde se describa a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán para lograr la alineación de la normatividad donde se establece las facultades y funciones de la JUPDC, previo a definir sus atribuciones de acuerdo con las actividades que efectivamente le corresponda realizar. Dicho programa es conveniente que incluya de forma inicial, elaborar un análisis detallado la factibilidad de incorporar, los hallazgos referentes a las áreas de oportunidad conforme a lo detallado CUADRO UNO. | Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/008/2021 del 29 de enero de 2021, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno del CENACE, se concluyó lo siguiente: Del análisis al programa de trabajo aportado se identificó que se establecen las actividades, plazos de cumplimiento y los responsables de las acciones requeridas para subsanar las debilidades de la normatividad que establece las facultades y funciones de la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda, lo cual fue recomendado para dar atención a las áreas de oportunidad detectadas, para lo cual mencionan que llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones: elaborar una matriz de alineación de funciones entre el Estatuto Orgánico y Manual de Organización General; coordinarse con la Jefatura de Unidad de Normalización, para la revisión de la propuesta de alineación, a fin de atender la política de normalización y de mejora regulatoria del CENACE; en su momento, solicitar, la validación del superior jerárquico (Subdirección de Planeación) sobre la propuesta de adecuaciones del Estatuto Orgánico y/o Manual de Organización General del CENACE; solicitar a la Subdirección de Administración, través de la Subdirección de Planeación, la actualización del Estatuto Orgánico y/o Manual de Organización General. Por lo anterior expuesto, se considera atendida la recomendación preventiva | 100% |
| 2 | 2020 | 2019 | 9 | 2 | 800 AI Desempeño | Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda | Falta de Manual de Organización Específico y debilidades en la estructura funcional así como en la eficiencia y eficacia en las actividades correspondientes a la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda. | El Jefe de Unidad de Pronósticos de Demanda y Crecimiento deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de realizar las siguientes acciones: Inciso a) Elaborar un plan de trabajo, para obtener la Autorización del Manual de Organización Específico de la JUPDC, en donde se describa a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán para la consecución de dicho instrumento normativo. Inciso b) Elaborar un plan de trabajo, en donde se establezca con claridad y precisión las actividades, tiempos, áreas y servidores públicos que intervendrán con la finalidad de definir la estructura funcional idónea para que la JUPDC cumpla todas las atribuciones que le correspondan. Dicho programa deberá contemplar como actividad inicial elaborar un análisis de las áreas de oportunidad en la estructura organizacional que se plantean en el CUADRO TRES. | Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/008/2021 del 29 de enero de 2021, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno, del CENACE se concluyó lo siguiente: Incisos a) y b): Se aportó un programa de trabajo, en el cual se describen las actividades, áreas que intervendrán, responsables y tiempos para la consecución de la autorización del Manual de Organización Específico de la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda planteado en el inciso a) de la recomendación preventiva, para lo cual se solicitará el apoyo a la Jefatura de Unidad de Normalización, se elaborará una matriz de alineación de funciones entre el Estatuto Orgánico, Manual de Organización General y el Manual de Organización Específico y finalmente, se solicitará la publicación formalizada del Manual de Organización Específico. Asimismo, dentro de este programa de trabajo, se contempla dentro de sus actividades, la elaboración de un análisis de las debilidades en la estructura organizacional de la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda, en el cual se va a elaborar un análisis de las áreas de oportunidad en la estructura de dicha Unidad, así como solicitar en su momento, la validación correspondiente por parte de la Subdirección de Planeación, con lo cual se da por solventado el inciso b) de la recomendación preventiva planteada. Por lo anterior expuesto, se considera atendida la recomendación preventiva. | 100% |
| 3 | 2020 | 2019 | 9 | 3 | 800 AI Desempeño. | Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda | Debilidades en los indicadores del proceso denominado pronóstico de demanda y consumo en el que interviene la Jefatura de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda | El Jefe de Unidad de Pronósticos de Crecimiento de la Demanda deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar un programa de trabajo, en donde se describa a detalle las actividades, tiempos, servidores públicos y áreas que intervendrán para hacer una revisión de los indicadores Índice de entrega del pronóstico de demanda y consumo y Error porcentual absoluto medio del consumo anual a cargo de la JUPDC, con la finalidad de que se revisen a fin de que el primero no dependa de terceros, y el segundo su fórmula permita generar el resultado esperado, sin embargo, en el caso del primer indicador si dicha interrelación se considera indispensable para el desarrollo de sus actividades, las cuales consecuentemente son medidas por dicho indicador, entonces tratar de establecer mejores mecanismos de comunicación con las otras instancias, a fin de evitar en la medida de lo posible que afecten la eficiencia en su operación y sus resultados. | Una vez analizados los documentos y argumentos proporcionados con oficio No. CENACE/DEN-SEN-JUCI/008/2021 del 29 de enero de 2021, suscrito por la Jefa de Unidad de Control Interno, del CENACE se concluyó lo siguiente: Se aportó un programa de trabajo, en el cual se describen las actividades, áreas que intervendrán, responsables y tiempos para hacer una revisión de los indicadores Índice de entrega del Pronóstico de demanda y consumo y Error porcentual absoluto medio del consumo anual a cargo de la JUPDC, con la finalidad de que se revisen a fin de que el primero no dependa de terceros, y el segundo su fórmula permita generar el resultado esperado, sin embargo, en el caso del primer indicador si dicha interrelación se considera indispensable para el desarrollo de sus actividades, las cuales consecuentemente son medidas por dicho indicador, entonces tratar de establecer mejores mecanismos de comunicación con las otras instancias, a fin de evitar en la medida de lo posible que afecten la eficiencia en su operación y sus resultados. Por lo anterior expuesto, se considera atendida la recomendación preventiva. | 100% |